

Iglesia Parroquial

CARLOS M. DE CESPEDES No. 26
MANGUITO
PRV. MATANZAS
CUBA

J. L. D
Bautismo

Yo, Presbítero Padre Juan-Pablo Dugal p.m.é. Cura Párroco de la Iglesia Parroquial de Amarillas pueblo de Manguito Provincia y Diócesis de Matanzas CERTIFICO que en el libro diez y siete genera de bautismos al Folio ciento ochenta y nueve y con el número trescientos setenta y seis hay una partida que dice así.....

YO, Don José De La Calle Cura párroco de la Iglesia Parroquial De Nuestra Señora Del Sagrado Corazón de Jesús de Amarillas Provincia y Diócesis de Matanzas certifico que el día quince de Agosto de mil novecientos veinte y tres bauticé solemnemente a un niña que nació a las diez de la noche del día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y dos hijo de Valeriano Recaño y Nodarse de Palmillas y De Juana María Cepero Gomez de la Hanábana y vecinos de Manguito. Se le puso por nombre: JOSE LUIS SIMON. Abuelos paternos: Don Manuel Recaño Rodriguez y Da. Magdalena Nodarse Fundora del Roque. Abuelos maternos: Don Agustín Cepero Sardiña y Da. Angela Gomez Sardiña ya difuntos. Padrinos Don José Cepero Gomez y Da. María Luisa Cepero Gomez, solteros a quienes advertí el parentesco espiritual y demas obligaciones que contrajeron y para constar lo firmo fecha ut supra: José De La Calle".

Es copia del original y en conformidad con lo dispuesto de la Constitución de la República y a petición de la Parte interesada expido la presente en Manguito a los diez y ocho dias del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta.

Padre Juan Pablo Dugal p.m.é.
Padre Juan-Pablo Dugal p.m.é.
Párroco.

No hay nota marginal alguna.

Padre Juan Pablo Dugal p.m.é.
Padre Juan-Pablo Dugal p.m.é.
Párroco.



L. J.

ARZOBISPADO DE LA HABANA, CANCELERIA VICI-CANCELERIA DEL ARZOBISPADO DE LA HABANA, CRETIFICADO: Juan Pablo Sneyal

por lo que se declara que el presente es un documento auténtico y que el contenido de los datos que en él se expresan es verdadero y que el suscrito es el responsable de su veracidad.

En fe de lo cual se firmó y selló en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de Marzo de 1961, en el despacho de la Cancellaría del Arzobispado de La Habana.

Juan Pablo Sneyal
VICI-CANCELERIA DEL ARZOBISPADO DE LA HABANA

ARZOBISPADO DE LA HABANA
CANCELERIA
MAR 1 1961
REGISTRO DE
LICENCIADO ES. No. 6